



## PROGRAMA CONTINÚA PARA EL ABONO DE COTIZACIONES SOCIALES A AUTÓNOMOS EN DIFICULTADES

La Comunidad de Madrid ha aprobado una nueva subvención - por importe de **534 €** - destinada a autónomos en dificultades, destinada a sufragar las cuotas sociales de los meses de marzo y abril de los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia y Mutualistas de PREMAAT, contribuyendo a asegurar la continuidad de su negocio.

### DESTINATARIOS

Trabajadores que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid y que se encuentren de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, incluidos los socios de cooperativas, de sociedades laborales y de sociedades mercantiles encuadrados en dicho Régimen y aquellos profesionales incorporados a una Mutua de Previsión Social.

### REQUISITOS

- Haber sido su actividad afectada negativamente por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
- Haber iniciado la actividad en el mes de marzo de 2020 o haber experimentado, en marzo de 2020, una reducción de, al menos, un 30 por ciento de la facturación, respecto del mes de **febrero de 2020** o respecto del mes de **marzo de 2019**.
- Desarrollar la actividad en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Estar dado de alta en el RETA, o incorporado a la mutua de previsión social correspondiente, y que haya tenido o no que suspender su actividad de manera temporal.
- Permanecer de alta en el RETA, o incorporado a la mutua de previsión social correspondiente, durante, al menos, los tres meses siguientes al abono de la subvención.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid, y con la Seguridad Social.

### INCOMPATIBILIDADES

No podrán beneficiarse de esta ayuda quienes se hayan beneficiado de:

- La prestación extraordinaria por cese de actividad contemplada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- De ayudas o bonificaciones de cuotas a la mutua de previsión social correspondiente.
- Del Programa Impulsa para autónomos en dificultades.

### [MÁS INFORMACIÓN PROGRAMA CONTINÚA](#)